



RADICADO: 009-2006-00518-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: FIDELINA GARCIA DE VARGAS
DEMANDADO: MARIA EUGENIA GARCIA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez que se está solicitando cambio de beneficiario para un depósito ya autorizado. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto de sustanciación No. 522
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Medellín Antioquia, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que la señora Lilian María González García, allegó correo electrónico en el que solicita al Despacho pagar a la señora Diana Cristina Herrera Montoya a su cuenta de ahorros Bancolombia, el Depósito judicial por valor de 1.008.000 que esta a su nombre, ello por cuanto se encuentra fuera del país.

Así las cosas, y como quiera que efectivamente dentro del presente proceso existe un deposito judicial a favor de la señora LILIAN MARIA GONZALEZ GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.680.039, por valor de \$1.008.123, el Despacho ordenará su pago con abono a la cuenta de Diana Cristina Herrera Montoya, por autorización expresa de la beneficiaria del dinero. En mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago con abono a cuenta del título judicial por valor de \$ 1.008.123, que obra en favor de la señora LILIAN MARIA GONZALEZ GARCIA, a la señora DIANA CRISTINA HERRERA MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.824.417, por autorización expresa de la beneficiaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ

Ed.





**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a265e458191ff261b0c934704c41d268c1a096aab230d64c83d024398ffdd63

Documento generado en 15/07/2020 02:15:36 PM



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co